

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Convocatoria: 002-2019

En observancia a la Constitución Política del Estado de Zacatecas en su artículo 144, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el Servicio de cartografía catastral y ortofoto digital con resolución de 10 cm por pixel, mediante vuelo fotogramétrico, del área urbana del municipio de Guadalupe, Zacatecas, en 61.68 km² y vinculación de 60,000 predios a la base de datos del Padrón de Catastro., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las Bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
ADQ/DIRDESURB/001/2019	\$2,387.00	14/NOV/2019 15:00 Hrs.	NO HABRA	14/NOV/2019 11:00 Hrs.	19/NOV/2019 11:00 Hrs.
Descripción de la Adquisición		Plazo de Ejecución		Fecha de Inicio	Capital contable requerido
Servicio de cartografía catastral y ortofoto digital con resolución de 10 cm por pixel, mediante vuelo fotogramétrico, del área urbana del municipio de Guadalupe, Zacatecas, en 61.68 km ² y vinculación de 60,000 predios a la base de datos del Padrón de Catastro.		210 días naturales		25/11/2019	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en H. Colegio Militar Número 96 ote. Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 492 923-5492, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 Hrs. La forma de pago es: En la Tesorería del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac. Con pase de pago entregado por la misma dirección.
- La procedencia de los recursos son propios del Ayuntamiento Ejercicio 2019, autorizados en la Décima Quinta Sesión de Cabildo y Séptima Ordinaria de fecha veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Noviembre de 2019 a las 11:00 horas en: la Sala B de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en: H. Colegio Militar Número 96 ote., Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones de apertura técnica y económica, se efectuará el día 19 de Noviembre de 2019 a las 11:00 horas, en: la Sala B de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en: H. Colegio Militar Número 96 ote., Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.
- Se otorgará un anticipo del 30%.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalupe, Zac., 2.- Última Declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la secretaría de hacienda y crédito público.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el art. 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y a las bases de licitación el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato así como a la proposición que presente el mayor beneficio neto.
- El o los pagos se realizarán: dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se presente(n) la(s) factura(s) respectiva(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

GUADALUPE, ZAC. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2019

MTRO. JULIO CESAR CHAVEZ PADILLA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 RUBRICA.

